



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

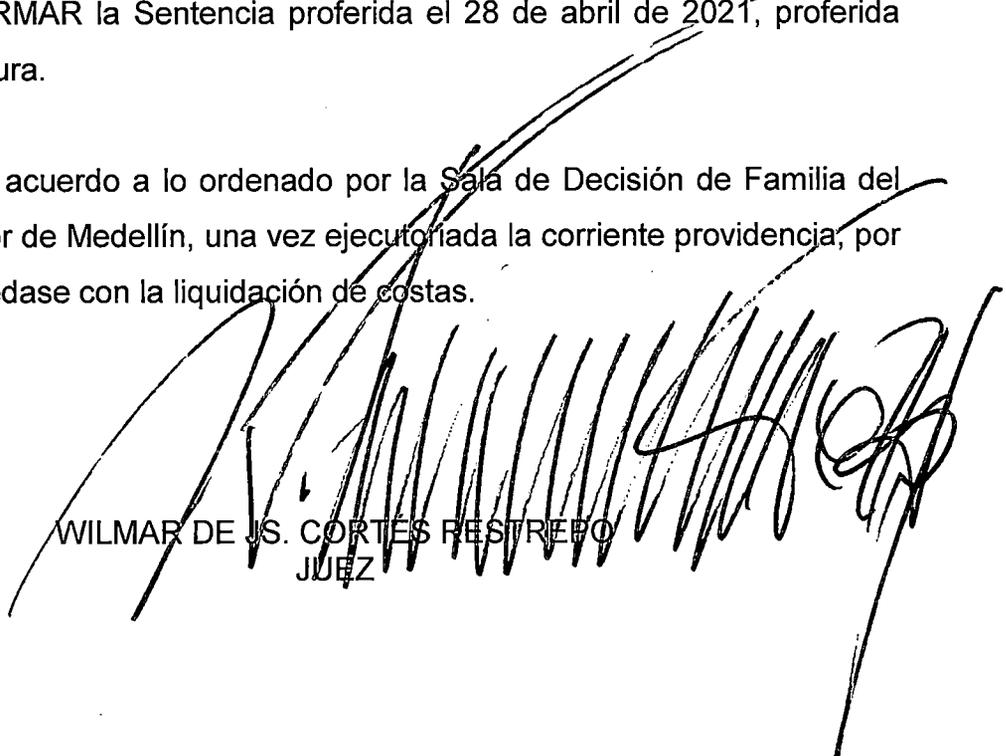
Veintisiete de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO: 2020-00011-00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín - Sala de Decisión de Familia, en providencia del 24 de febrero de 2022, en la cual se dispuso CONFIRMAR la Sentencia proferida el 28 de abril de 2021, proferida por esta Judicatura.

Por lo tanto, de acuerdo a lo ordenado por la Sala de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín, una vez ejecutoriada la corriente providencia, por Secretaria procédase con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ